

EDITORIAL

LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS SOLUCIONES FÁCILES

Revista de información de la provincia de Ciudad Real.

Edita: Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real. Calle de Toledo, 17. Ciudad Real.
Depósito legal: CR-243-1982.

Redacción, Administración y Distribución: Diputación Provincial. Gabinete de Prensa. Teléfonos 25 00 04 y 22 74 12.

Consejo de Administración:

Presidente: Francisco Javier Martín del Burgo y Simarro.
Vicepresidente: Esteban Jurado.
Consejero Delegado: Manuel Juliá.
Vocales: Arsenio Díaz-Ropero, Daniel Almansa, Alejandro Escudero y Jesús Moreno.

Secretario: Emilio Víctor Romero.

Director: Manuel Muñoz Moreno.

Diseño y maquetación: Víctor Barba.

Redactor-Jefe: Julio de Pablos.

Redactores: José Luis Loarce (Suplemento Juvenil), Ernesto Garrido, Marisa Muga e Isabel Melchor.

Colaboradores: Isabel Pareja, José Luis Murcia, Juan Eloy García, Joaquín Castro, Coral Ginto, Juan Carlos Prado, José Juan Horta, Amparo García, Curro Guadiana, Antonio García Cervigón, Alejo de la Orden, Soledad Murat, Jesús Martín, Francisco Rosado, Ángel Campos, Prado Manzanares, Miguel Ángel Mila, Luis Mariano Mozo, José Rivero, José Luis Vázquez, María Angeles Rabadán, María Peral, Gorgonio Campos, Alberto Aranda, Ataulfo Solís, Cándido Barba, Chema Fabero, Pedro Pintado, Emilio García.

Fotografía: Manuel Ruiz, Gabriel Muñiz, Pedro Miranda, Herrera Piña, Ceci, Damián Villegas, Rueda Villaverde, Mari-grá García.

Ilustradores: José Luis Álvarez, Michel, José María García.

Secretario de Redacción: Inocente Picazo.

Publicidad: Amparo Moreno.

Imprime: I. Gráficas Valdepeñas. C/ Torrecillas, 33. Valdepeñas.

D. L.: C.R.-243-1982

Son múltiples los factores que intervienen en el concepto de seguridad ciudadana: el legislativo, el judicial, los funcionarios encargados del orden público y el más amplio, que es todo el espectro social —los ciudadanos desde cualquier perspectiva o profesión.

Las recientes reformas del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las valoramos como positivas. La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en cuanto a la incidencia concreta sobre la prisión preventiva, lo único que intenta es establecer los cauces legales para que el Estado de Derecho en el que vivimos sea real; una persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario, una persona es inocente mientras no se declare culpable a través de un juicio, el tenerlo en prisión antes del juicio y que después al presunto delincuente se le declare inocente estaba suponiendo hasta ahora una injusticia. Creemos, que de todas formas, esta reforma deja un amplio margen para que sean los estamentos judiciales los que valoren las condiciones y circunstancias que concurren en cada delito y prever así, si es necesaria o no la prisión preventiva. En cuanto a la reforma del Código Penal y su influencia en la penalización o despenalización de las drogas —las drogas duras continúan penalizadas con prisión menor y las blandas, si se distribuyen para su consumo, entre menores, por ejemplo, también se penalizan con prisión menor—, el que un porcentaje alto de delitos contra la propiedad sean llevados a cabo por drogadictos no quiere decir que la solución estuviese en una mayor dureza, en este sentido, por parte de la ley, ya que el drogadicto seguiría robando, fuese la ley que fuese, para satisfacer la necesidad que se le ha creado, y aquí juega un papel importante el resto del entramado social, tanto por el hecho de detectar al posible enfermo como por la necesidad de contar con una asistencia sanitaria importante que prevenga y cure al drogadicto.

Esta misma actuación podría aplicarse a múltiples delitos, como por ejemplo, los que atentan contra la honestidad. Muchos de ellos desaparecerían o incluso podrían ser totalmente erradicados. Desde luego las soluciones son complejas y en ellas estamos implicados todos, como padres de familia, como vecinos, como profesionales o simplemente como ciudadanos. Sobre todo, huir de las soluciones fáciles a la que algunas mentes son propensas y que algunos sectores desean llevar hasta sus últimas consecuencias.

LA CLASE POLITICA

Nadie puede negar la hermosa realidad que supone el que unos hombres interpongan los intereses generales, los intereses de la comunidad por encima de los intereses particulares. Nadie puede negar el esfuerzo humano que supone asumir responsabilidades de trabajar por el desarrollo del grupo, del colectivo, mientras una gran mayoría prefiere la tranquilidad de su pequeño círculo, de su casa. Estos hombres preocupados por que la sociedad avance, porque la sociedad sea cada día más perfecta, son los hombres que forman la «clase política». Y en estos momentos se puede hablar de la existencia, después de muchos años, de una clase política.

Pero esta hermosa realidad se está viendo enturbiada por la «brega» política, sobre todo cuando esta pugna pierde altura, pierde razones y entra en las acusaciones desbasadas y desfasadas que rayan el insulto y la consecuencia no se hace esperar, surge el descrédito de esta clase en su conjunto.

No sería justo concluir sin aportar un nuevo dato para la reflexión. Nuestra democracia es joven, por lo tanto no existe una tradición amplia que respalde a nuestra clase política, esto produce que estemos asistiendo a tanteos en las formas de proceder de nuestros políticos y en el peor de los casos se hundan en la estrechez provinciana perdiendo la visión de las metas a conseguir y cerrando las puertas de la generosidad en posiciones infantiles.

A nadie le interesa el desprestigio de la clase política, pilar básico en una sociedad libre y democrática y mucho menos a los ciudadanos de a pie, por ello pedimos un nuevo esfuerzo a los hombres que la componen que suplan la falta de trayectoria democrática que hemos padecido con un mayor grado de madurez.